



H. Concejo Municipal de Sacaba

c. Beneméritos de la Patria • Teléfono/Fax: 4708526

Sacaba - Cochabamba - Bolivia

Sacaba, 13 de Marzo del 2018

SHCMS: CITE OF. N.º 0063/2018

Señor
Humberto Sánchez Sánchez
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SACABA
Presente. -



REF: RESOLUCION MUNICIPAL No. 021/2018

De nuestra consideración:

El H. Concejo Municipal de Sacaba, tiene a bien dirigirse a usted, para saludarlo cordialmente y desearle éxito en sus delicadas funciones que a la fecha desempeña.

Adjuntamos a la presente, copia de la Resolución Municipal No. 021/2018: **AUTORIZAR**, a la Lic. Cristina Mina Montaña, Responsable del Proceso de Contratación de Licitaciones Públicas (RPC) en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, la suscripción de las Minutas de Contrato referentes al Proceso de Contratación U.C.L.P. No. 11/2017 PROGRAMA ALIMENTACION COMPLEMENTARIA ESCOLAR (ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR GESTION 2018- LOTES DESIERTOS), con CUCE No. 17-1312-00-810060-1-1 Apertura Programática No. 21-0000-04: Contrato No. 01/2018 con la Sociedad Industrial y Comercial "LA FRANCESA S.A; Contrato No. 02/2018 con la Empresa Unipersonal "INDUSTRIA PANIFICADORA INPASA; Contrato No. 03/2018 con la Sociedad de Responsabilidad Limitada "APROMAN SRL".

Con este motivo, saludamos a usted, con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,


Prof. René Orlando Delgadillo
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA


Mario Hernán García Ovidio
CONCEJAL SECRETARIO
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 021/2018 .-



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota con CITE: GAMS CAR DESP **16/2018**, de fecha 23 de febrero de 2018, recibida en Secretaria del Concejo Municipal de Sacaba en fecha 23 de febrero de 2018, referente al Proceso de Contratación U.C.- L.P. N° **11/2017**, **PROGRAMA ALIMENTACION COMPLEMENTARIA ESCOLAR (ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR GESTION 2018 LOTES DESIERTOS)**, con CUCE No. CUCE N° **17-1312-00-810060-1-1**, **Apertura Programática No. 21-0000-04**, el Alcalde Municipal de Sacaba Sr. Humberto Sánchez Sánchez, envía ante el Ente Deliberante, para la **autorización de firma de Minutas de Contrato**, adjuntando la siguiente documentación:

Tomo I

- Propuesta presentada por INPASA Fs. 344 – 437.
- Propuesta Presentada por MOLINO ANDINO. Fs. 281 – 343.
- Propuesta presentada por ALIMENTOS AGUA CLARA. Fs. 217-280.
- Acta de Cierre de Presentación de Propuestas U.C.L.P.N° 11/2017, de fecha 18 de enero de 2017.
- Memorándum de Designación de la comisión de Calificación signado como GAMS/RPC N° 01/2018, de fecha 17 de enero de 2018.

PRESIDENTE COMISIÓN DE CALIFICACIÓN:

Dr. Nelson Sánchez Ledezma (Jefe de Educación y Desarrollo Humano Integral).

SECRETARIO COMISIÓN DE CALIFICACIÓN:

Lic. Sandra Flores Anagua (Jefe 1 de Contabilidad).

VOCAL 1 COMISIÓN DE CALIFICACIÓN:

Lic. Juan Carlos Jiménez Camacho (Director de Ingresos Municipales)

VOCAL 2 COMISIÓN DE CALIFICACIÓN:

Ing. Jhonny Revollo Torrico (Enc. Alimentación Complementaria)

VOCAL 3 COMISIÓN DE CALIFICACIÓN:

Neysa López Avalos (Enc. III Supervisión Alimentación Complementaria).

- Resolución Administrativa de Aprobación N° 01/18 de fecha 10 de enero de 2018, que su parte resolutive **ARTICULO PRIMERO** señala se Aprueba expresamente en Documento Base de Contratación DBC a primera convocatoria del UCL. LP. 11/2017, CUCE N° 17-1312-00810060-1-1., Apertura programática N° 21-0000-04, recurrentes PROGRAMA ALIMENTACION COMPLEMENTARIA ESCOLAR (ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR GESTION 2018 – LOTES DESIERTOS), en la modalidad Licitación Publica Nacional en aplicación del Artículo 33) num. I inc. c) del D.S. N° 181, de 28 de junio de 2009, en base a la nota D.H.I/C.I.001/2018, de fecha 08 de enero de 2018.
- Acta de Reunión de Aclaración signado domo D.H.I./ C.I. 001/2018, de fecha 08 de enero de 2018.
- Resolución Administrativa RPC N° 52 /2017, que en su Artículo primero señala : se AUTORIZA el inicio de proceso de contratación y se aprueba el Documento Base de Contrataciones D.B.C, para la publicación de la primera convocatoria del U.C -LP 11/2017 apertura programática N° 21-0000-004, recursos recurrentes PROGRAMA





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 021/2018.-

ALIMENTACION COMPLEMENTARIA ESCOLAR (ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR GESTION 2018 – LOTES DESIERTOS), en la modalidad Licitación Publica Nacional en aplicación del Artículo 33) num. I inc. b) del D.S. N° 181, de 28 de junio de 2009, en base a la nota J.E.D.H.I/C.I.1652/2017, de fecha 20 de diciembre de 2017.

- Certificación Presupuestaria Gestión – 2017.
- Especificaciones Técnicas de Fs. 142- 01.

Tomo II

- Propuesta presentada por CORPAL SRL. Fs 649 -705.
- Propuesta presentada por APROMAN. Fs 603 -648.
- Propuesta presentada por HEFAL LTDA. Fs 649 -705.

Tomo III

- Minutas de Contratos; 1.- L.P. -01/2018 Contrato "de Adquisición del Lote N° 4 ITEM N° 1 (GALLETA DULCE RELLENA CON CREMA; LOTE N° 5 ITEM N° (Galleta dulce); y ítem n° 1 (pan con queso) de la .C.- U.C. L.P. N° 11/2017, CUCE N° 17-1312-00-8100601-1, Apertura programática N° 21-0000-04 "PROGRAMA ALIMENTACION COMPLEMENTARIA ESCOLAR (ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR GESTION 2018 – LOTES DESIERTOS)", 2.- L.P. -02/2018 Contrato "de Adquisición del Lote N° 8 ITEM N° 1 GALLETA DULCE RELLENA CON CREMA; LOTE N° 5 ITEM N° (Galleta dulce); y (ÍTEM N° 1 QUEQUE) DEL U.C. L.P. N° 11/2017, "PROGRAMA ALIMENTACION COMPLEMENTARIA ESCOLAR (ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR GESTION 2018 – LOTES DESIERTOS).3.- .- L.P. -03/2018 Contrato de Adquisición del Lote N° 11 ITEM N° 1 (MANÍ SALADO) y LOTE N° 19 ITEM N° 1 (MANZANA) del U.C.- U.C. L.P. N° 11/2017, CUCE N° 17-1312-00-8100601-1, Apertura programática N° 21-0000-04 "PROGRAMA ALIMENTACION COMPLEMENTARIA ESCOLAR (ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR GESTION 2018 – LOTES DESIERTOS)".
- Documentación presentada por las empresas Adjudicadas Fs. 861-960.
- Notas de Adjudicación
- Resolución Administrativa DECLARATORIA DESIERTA N°03/2018 de fecha 26 de enero de 2018.
- Resolución Administrativa N° 02/2018 de fecha 26 de enero de 2018, que en su parte Resolutiva Artículo Primero señala: APROBAR el Informe de Calificación y Acta de Recomendación INF. COMIS.CALIF. LP N° 01/2018, de fecha 26 de enero de 2018, del U.C.-L.P. 11/2017, CUCE N° 17-1312-00-8100601-1, Apertura programática N° 21-0000-04, "PROGRAMA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR (ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR GESTIÓN 2018 – LOTES DESIERTOS)", en la modalidad Licitación Pública Nacional, en aplicación del Art. 33 inc. e) del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009.
- Informe Legal signado como R.P.C.N° 01/2018, de fecha 26 de enero de 2018, elaborado por el Dr. Enrique Aguilar Arispe, Encargado 1 Legal de Contrataciones quien recomienda; que en base al Informe de Recomendación y Acta de Recomendación INF.COMIS.CALIF. LP N° 01/2018, elaborada por la Comisión de Calificación, en fecha 26 de enero de 2018; 1.- La prosecución del presente proceso de contratación, notificando a las Empresas Adjudicadas, para que





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 021/2018.-

acompañen los documentos requeridos, para el envío al H. Concejo Municipal de Sacaba, para su consideración y con su resultado se proceda a la elaboración de los contratos, del U.C.-L.P. 11/2017, CUCE N° 17-1312-00-810060-1-1, Apertura programática N° 21-0000-04, "PROGRAMA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR (ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR GESTIÓN 2018 - LOTES DESIERTOS)", en la modalidad Licitación Pública Nacional, a las siguientes empresas:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	N° DE LOTE	NOMBRE DEL PRODUCTO	MONTO DE LA PROPUESTA EN Bs.
1	SOC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL LA FRANCESA S.A. (SICLAF S.A.)	LOTE N° 4	ITEM N°1 GALLETA DULCE RELLENA CON CREMA	816.196,80
	SOC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL LA FRANCESA S.A. (SICLAF S.A.)	LOTE N° 5	ITEM N°1 GALLETA DULCE	681.566,40
	SOC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL LA FRANCESA S.A. (SICLAF S.A.)	LOTE N° 9	ITEM N°1 PAN CON QUESO	492.242,40
2	INDUSTRIA PANIFICADORA INPASA	LOTE N°8	ITEM N°1 QUEQUE	942.412,80
3	APROMAN SRL	LOTE N°11	ITEM N°1 MANI SALADO	417.354,24
	APROMAN SRL	LOTE N°19	ITEM N°1 MANZANA	518.327,04

2.- De igual forma se **DECLARE DESIERTO**, los LOTES:

N°	N° DE LOTE	NOMBRE DEL PRODUCTO	PRECIO REFERENCIAL	OBSERVACIONES
1	LOTE N°10	ITEM N° 1 GALLETAS FRITAS CON HARINA DE TARWI EN FORMA DE PALITOS	283.986,00	D.S. 0181, Art. 27 inciso a) No se hubiera recibido ninguna propuesta
2	LOTE N°16	ITEM N° 1 MIEL DE ABEJA	176.702,40	D.S. 0181, Art. 27 inciso c) Ninguna propuesta hubiese cumplido lo establecido en el DBC
TOTAL EN BOLIVIANOS			460.688,40	

En aplicación de los incisos a) y c) del artículo 27 del Decreto Supremo 181, de la primera convocatoria del U.C.-L.P. 11/2017, CUCE N° 17-1312-00-810060-1-1, Apertura programática N° 21-0000-04, "PROGRAMA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR (ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR GESTIÓN 2018 - LOTES DESIERTOS)", en la modalidad Licitación Pública Nacional, en base al Informe de Calificación y Acta de Recomendación INF. COMIS. CALIF. LP N° 01/2018, de 26 de enero de 2018, elaborada por la Comisión de Calificación y se remitan antecedentes a la Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo RPA, para la prosecución del presente proceso de contratación en la modalidad ANPE.





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 021/2018.-

- Acta de Recomendación signado como INF. COMIS.CALIF.(L.P.)N°017/2018, de fecha 26 de enero de 2018, emitida por la Comisión de Calificación.
- Informe de Calificación signado como INF. COMIS CALIF. N° 01/2018, de fecha 26 de Enero de 2018, emitida por la Comisión de Calificación .
- Revisión Aritmética de la Propuesta signado como INF. COMIS. CALIF.(L.P.) N°01/2018 de fecha 26 de enero de 2018.
- Propuesta presentada por **FRANCESA S.A.** Fs. 706 – 802.

CONSIDERANDO I:

Que, mediante Informe Financiero signado como N° 005/2018 de fecha 05 de marzo de 2018, elaborado por Lic. Deimar Montaña Montaña - Profesional Financiero Concejo Municipal de Sacaba, el que recomienda lo siguiente: 1.- Autorizar la firma de la Minuta de Contrato (LP) N°01/2018 a la Lic. Cristina Mina Montaña en su condición de RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE LICITACIONES (RPC), con la SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. con representante legal Lic. Mario Antonio Yaffar de la Barra, adjudicándose la provisión de LOTES (Lote N° 4 ÍTEM N° 1 Galleta Dulce Rellena Con Crema, Lote N° 5 ÍTEM N° 1 Galleta Dulce y Lote N° 9 ÍTEM N° 1 Pan con Queso) 2.- Autorizar la firma de la Minuta de Contrato (LP) N° 02/2018 a la Lic. Cristina Mina Montaña en su condición de RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE LICITACIONES (RPC), con la Empresa Unipersonal "INDUSTRIA PANIFICADORA INPASA." De propiedad Sr. Edward Guido Revollo Iriarte, adjudicándose la provisión de LOTES (Lote N° 8 ÍTEM N° 1 Queque). 2.- Autorizar la firma de la Minuta de Contrato (LP) N° 03/2018 a la Lic. Cristina Mina Montaña en su condición de RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE LICITACIONES (RPC), con la Empresa APROMAM S.R.L , con representante legal Ing. Mario Arrazola M, adjudicándose la provisión de LOTES (Lote N° 11 ÍTEM N° 1 Maní Salado y Lote N° 19 ÍTEM N° 1 Manzana).

Que, mediante Informe Legal signado como HCMS-DAL-N°016/2018, elaborado por Nadir Palenque Solíz Abogada de Asesoría Legal, vía el Director de Asesoría Legal Abg. César Mauricio Murillo Pérez de este Ente Deliberante con el que Recomienda, autorizar la firma de:

- Minuta de Contrato (LP) N°01/2018, **GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA**, representada legalmente, por la **Lic. CRISTINA MINA MONTAÑO**, en calidad de **Responsable del Proceso de Contratación de Licitaciones Públicas (R.P.C.)**, con la **SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL "LA FRANCESA S.A." (SICLAF S.A.)**, representante legal **MARIO ANTONIO YAFFAR DE LA BARRA**, LOTE N° 4 ÍTEM N° 1 (GALLETA DULCE RELLENA CON CREMA); LOTE N° 5 ÍTEM N° 1 (GALLETA DULCE); y LOTE N° 9 ÍTEM N° 1 (PAN CON QUESO) del U.C.-L.P. 11/2017, CUCE N° 17-1312-00-810060-1-1, Apertura programática N° 21-0000-04, "PROGRAMA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR (ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR GESTIÓN 2018 – LOTES DESIERTOS).
- Minuta de Contrato (LP) N° 02/2018, **GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA**, representada legalmente, por la **Lic. CRISTINA MINA MONTAÑO**, en calidad de **Responsable del Proceso de Contratación de Licitaciones Públicas (R.P.C.)**, con la **EMPRESA UNIPERSONAL "INDUSTRIA PANIFICADORA**





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 021/2018.-

INPASA", de propiedad de **EDWARD GUIDO REVOLLO IRIARTE**, adjudicándose LOTE N° 8 (ÍTEM 1: QUEQUE) DEL U.C.-L.P. 11/2017, "PROGRAMA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR (ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR GESTIÓN 2018 - LOTES DESIERTOS).

- Minuta de Contrato (LP) N° 03/2018, el **GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA**, representada legalmente, por la **Lic. CRISTINA MINA MONTAÑO**, en calidad de **Responsable del Proceso de Contratación de Licitaciones Públicas (R.P.C.)**, con la **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "APROMAM S.R.L."**, representada legalmente por **MARIO ORLANDO ARRAZOLA MARTÍNEZ**, adjudicándose, LOTE N° 11 ÍTEM N° 1 (MANÍ SALADO) y LOTE N° 19 ÍTEM N° 1 (MANZANA), del U.C.-L.P. 11/2017, CUCE N° 17-1312-00-810060-1-1, Apertura programática N° 21-0000-04, "PROGRAMA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR (ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR GESTIÓN 2018 - LOTES DESIERTOS)".

Que, la Comisión Primera del Concejo Municipal de Sacaba, ha emitido su informe de Comisión **N° C1/014/2018** de fecha 07 de marzo del 2018, puesto en consideración en Sesión Ordinaria del día de hoy jueves 08 de marzo del presente año, que posterior al análisis y debate referente al Proceso de Contratación bajo la modalidad Licitación Pública Nacional **PROGRAMA ALIMENTACION COMPLEMENTARIA ESCOLAR (ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR GESTION 2018 LOTES DESIERTOS)**, el informe referido fue deliberado y aprobado en votación del Pleno de los Concejales presentes conforme acredita el Acta de Sesión Ordinaria.

CONSIDERANDO II

Que, el Decreto Supremo N°0181 "Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios" es el conjunto de normas de carácter jurídico, técnico y administrativo, que regula la adquisición, administración y disposición de bienes y servicios de las entidades públicas.

Que, el Artículo 27, del Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009 (Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios), establece que la (DECLARATORIA DESIERTA) es "el proceso de contratación puede ser declarados desiertos por el R.P.C. o el R.P.A. mediante Resolución Expresa, sobre la base del informe de la Comisión de Calificación, por las siguientes causales":

- No se hubiera recibido ninguna propuesta.
- Todas las propuestas económicas hubieran superado al precio referencial.
- Ninguna Propuesta hubiese cumplido lo especificado en el D.B.C.
- Cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de documentos o desista de formalizar la contratación y no existan otras propuestas calificadas.
- En forma previa a la publicación de la siguiente convocatoria, las Unidades Solicitante y Administrativa, analizarán las causas por las que se hubiere declarado desierta la convocatoria, a fin de ajustar las Especificaciones técnicas o términos de referencia, los plazos de ejecución del contrato, el presupuesto u otros aspectos que permitan viabilizar la contratación. La Declaratoria Desierta, deberá ser publicada en el SICOES





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 021/2018.-

Que, en este contexto el DBC es el instrumento que contiene los aspectos administrativos, técnicos y legales del proceso de contratación, el Órgano Rector es el Responsable de la Elaboración y Aprobación de los modelos de los DBC cuya utilización es obligatoria por las entidades públicas.

Que, el Artículo 38), núm. I), II) y III) inc. a) y c) establecen las responsabilidades y conformación de la Comisión de calificación, indicando "Que, (RESPONSABLE DE EVALUACIÓN Y COMISIÓN DE CALIFICACIÓN). I. El Responsable de Evaluación y los integrantes de la Comisión de Calificación deberán ser servidores públicos de la entidad técnicamente calificados. II. Todos los integrantes de la Comisión de Calificación son responsables del proceso de evaluación. Las recomendaciones de la Comisión de Calificación serán adoptadas por consenso de sus integrantes. III. El Responsable de Evaluación y la Comisión de Calificación tienen como principales funciones: a) REALIZAR LA APERTURA DE PROPUESTAS y LECTURA DE PRECIOS OFERTADOS EN ACTO PUBLICO; c) EVALUAR Y CALIFICAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS ECONÓMICAS"

Que el Artículo 33 de la Ley 1178, establece que "No existirá Responsabilidad Administrativa, Ejecutiva Penal ni Civil" cuando se pruebe que la decisión hubiera sido tomada en procura de mayor beneficio y en resguardo de los bienes de la entidad, dentro de los riesgos propios de operación y las circunstancias imperantes al momento de la decisión o cuando exista situaciones de fuerza mayor que originaron la decisión o incidieron en el resultado final de la operación

Que, es atribución del H. Concejo Municipal de Sacaba, conforme establece el inc. b) del Artículo 13 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipalidades: Artículo 13. (JERARQUIA NORMATIVA MUNICIPAL) La Normativa Municipal estará sujeta a la Constitución Política del Estado. La Jerarquía de la Normativa Municipal, por Órgano emisor de acuerdo a las facultades de los Órganos de los Gobiernos Autónomos Municipales es la siguiente: Art. 13 inc .b) Resoluciones para el cumplimiento de sus atribuciones.

P O R T A N T O

El H. Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 1178 SAFCO, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, D.S. N° 181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y otras normas conexas:

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO.- Se AUTORIZA a la Lic. CRISTINA MINA MONTAÑO, Responsable del Proceso de Contratación de Licitaciones Públicas (R.P.C.), en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba la suscripción de la Minuta de Contrato signado como N°01/2018, que suscribe con la **SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL "LA FRANCESA S.A." (SICLAF S.A.)**, mediante su representante legal **MARIO ANTONIO YAFFAR DE LA BARRA**, adjudicándose LOTE N° 4 ÍTEM N° 1 (GALLETA DULCE RELLENA CON CREMA); LOTE N° 5 ÍTEM N° 1 (GALLETA DULCE); y LOTE N° 9 ÍTEM N° 1 (PAN CON QUESO), por haber cumplido con todos los requisitos exigidos en el Documento Base de Contratación y el Decreto Supremo N° 181, dentro el proceso de contratación bajo la Modalidad de Licitación Pública Nacional U.C.-L.P. 11/2017, CUCE N° 17-1312-00-810060- Apertura programática N° 21-0000-04, "PROGRAMA ALIMENTACIÓN





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 021/2018 .-

COMPLEMENTARIA ESCOLAR (ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR GESTIÓN 2018 – LOTES DESIERTOS).

ARTÍCULO SEGUNDO. – Se AUTORIZA, a la Lic. CRISTINA MINA MONTAÑO, Responsable del Proceso de Contratación de Licitaciones Públicas (R.P.C.), en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba la suscripción de la Minuta de Contrato signado como Contrato (LP) N° 02/2018, con la **EMPRESA UNIPERSONAL "INDUSTRIA PANIFICADORA INPASA"**, de propiedad de **EDWARD GUIDO REVOLLO IRIARTE**, adjudicándose LOTE N° 8 (ÍTEM 1: QUEQUE) DEL U.C.-L.P. 11/2017, "PROGRAMA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR (ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR GESTIÓN 2018 – LOTES DESIERTOS)", por haber cumplido con todos los requisitos exigidos en el Documento Base de Contratación y el Decreto Supremo N° 181.

ARTÍCULO TERCERO. – Se AUTORIZA a la Lic. CRISTINA MINA MONTAÑO, Responsable del Proceso de Contratación de Licitaciones Públicas (R.P.C.), en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba la suscripción de la Minuta de Contrato signado como (LP) N° 03/2018, con la **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "APROMAM S.R.L."**, representada legalmente por **MARIO ORLANDO ARRAZOLA MARTÍNEZ**, adjudicándose, LOTE N° 11 ÍTEM N° 1 (MANÍ SALADO) y LOTE N° 19 ÍTEM N° 1 (MANZANA), del U.C.-L.P. 11/2017, CUCE N° 17-1312-00-810060-1-1, Apertura programática N° 21-0000-04, "PROGRAMA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR (ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR GESTIÓN 2018 – LOTES DESIERTOS).

ARTICULO CUARTO. – Queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "**Prof. Oscar Arévalo Rivera**" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los ocho días del mes de marzo de dos mil dieciocho años.




Prof. Rene Orlando Delgadillo Torrico
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA




Mario Hernán García Ovidio
CONCEJAL SECRETARIO
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA